



DECRETO N°

1666

TEMUCO,

03 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.09.2018 presentada por Publicidad Patricio Fuentes Villar Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26792  
Actividad Económica : VENTA DE PALOMITAS (PUESTO DE ALIMENTO)  
Código Actividad : 522.090  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 191 INTERIOR UNIMARC  
Nombre Del Contribuyente : PUBLICIDAD PATRICIO FUENTES VILLAR EIRL  
Rut : 76.679.295-2  
Nombre Rep. Legal : FUENTES VILLAR PATRICIO THOMAS  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.09.2018  
Otorgación N° : 255  
Fecha Otorgamiento : 27.09.2018  
Rol Avalúo : 1543-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1612971